

archivo

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ZONA DE TRABAJO Y P.S. PAITA - DRTPE
TRAMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

25 SEP 2019

801 HORA: 10:08

FOLIOS: RECIBIDO POR: S.

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 049 - 2019/GRP-DRTPE-DR

Piura, 17 SEP 2019

VISTO :

La Resolución Directoral Regional N° 037-2019/GRP-DRTPE- DR, del 01 de julio del 2019, Informe N°066-2019/GRP-DRTPE-OTATI-EAIV del 09 de setiembre del 2019 e informe Legal N°58-2019-GRP-DRTPE-DR-AL y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del visto se le encarga al Abogado LUIS ROSENDO CRUZ GUEVARA, como Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de **Paíta** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019;

Que, con Informe del visto la encargada de personal pone en conocimiento que la abogada Milagro del Rosario Peña Carrasco se encontraba haciendo uso de Licencia sin Goce de Haber por Asuntos Particulares con Resolución Directoral Regional N° 039-2019/GRP-DRTPE-DR del 03/07/2019, hasta el 04 de setiembre del 2019. Posteriormente solicita ampliación de Licencia sin Goce por Asuntos Particulares, siendo denegada con Memorando N° 668-2019/GRP-DRTPE-DR del 26 de agosto 2019; finalmente con fecha 03 de setiembre 2019 la funcionaria solicita justificación de inasistencia los días 05 y 06 de setiembre 2019, dado que su contrato con SUNAFIL concluyó el 06 de setiembre 2019.

Que, estando a lo establecido en el Art. 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, así como el punto 3.6.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que señala: "El encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del Titular de la entidad la renovación o finalización".

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N°008-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 01.01.2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 07 de setiembre del 2019 la Resolución Directoral Regional N° 037-2019/GRP-DRTPE-DR, del 01 de julio del 2019, donde se dispuso encargar al Abogado LUIS ROSENDO CRUZ GUEVARA, como jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de **Paíta**.

ARTICULO 2°.- REASUMIR la abogada MILAGRO DEL ROSARIO PEÑA CARRASCO a partir del 07 de setiembre del 2019 sus funciones como Jefa de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de **Paíta**, nivel remunerativo F-2.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE Y COMUNIQUESE, a la Oficina Técnica Administrativa, al interesado y a la encargada de Personal para su conocimiento y cumplimiento.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
Abog. Ana Fiozela Gaván Gutiérrez
DIRECTORA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA - DRTPE
SECRETARIA

26 SEP. 2019

REG. N°	FOLIOS	HORA
	10:14	

GOVERNOR REGIONAL GROUP
SOMMA IN ITALIA - 2010 - 2011
LA SOSTA ACCIDENTARIA
RECIBIDO
22 SEP 2010
NOME: _____
Cognome: _____
Cognome: _____

10

10

10

10

10